

DECRETO ALCALDICIO N° 2283 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 12.01.2016 que Aprueba Programa Cuarta Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel 2016.
- f) La solicitud de compra con fecha de recepción 02.08.2016, emanada de la Oficina Fomento Productivo, por adquisición de 20 galvanos para cuarta Fiesta Costumbrista 2016.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Jorge Chávez Olguin		\$ 440.000.-
Comercial Norfi Ltda.		\$ 398.000.-
Comercial Pazos Hnos. S.A.		\$ 476.357.-

- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL NORFI LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 398.000.- (Trescientos noventa y ocho mil pesos), impuesto incluido.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 Prog. Cuarta Feria Costumbrista 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARTA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (A)



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

JMS/MIC/MWG/tem

